



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de julio de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0114-2015-SG/MDS, de fecha 15 de julio de 2015, por el cual el Secretario General da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por el 194° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades se estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, el Secretario da cuenta de los donativos y premios a otorgarse por el 194° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, según el siguiente detalle:

- Siete gallardetes para el desfile por fiestas patrias.
- Plato recordatorio para el ganador del Festival Gastronómico.
- Premio al ganador del Festival Gastronómico por primer puesto.
- Incentivos para el segundo y tercer puesto en el Festival Gastronómico.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con los donativos y premios a otorgarse por el 194° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, hasta por la suma de **S/. 1,450.00** (Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos soles), previa disponibilidad presupuestal;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los donativos y premios a otorgarse por el 194° Aniversario Patrio en el distrito de Sayán, por el monto de **S/. 1,450.00** (Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos soles), previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, y Sub Gerencia de Tesorería dar cumplimiento al presente Acuerdo en lo que les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE